



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FISIOTERAPEUTAS, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13 de diciembre de 2004, publicada el 27 de diciembre de 2004, y de 15 de diciembre de 2004, publicada el 29 de diciembre de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección, y de las calificaciones finales de la fase de selección, respectivamente, del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de **Fisioterapeutas**, figurando en los Anexos de dichas Resoluciones las respectivas relaciones de puntuaciones definitivas y finales.

Contra esta Resolución interpusieron sendos Recursos de Reposición doña **Blanca GIMENA FUNES** (DNI 9.796.987) que ha sido estimado en parte por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21 de marzo de 2005 y doña **Marta SANCHA SALVADOR** (DNI 9792198) que ha sido estimado por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 de mayo de 2005.

Conforme a la Resoluciones citadas anteriormente procede modificar las calificaciones definitivas que fueron publicadas el día 27 de diciembre de 2004.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 3 de diciembre de 2001 (BOE 8 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO: Modificar las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección de los siguientes aspirantes de la categoría de Fisioterapeutas: doña Blanca GIMENA FUNES (DNI 9.796.987) que pasa a ser de **11,20** puntos y doña Marta SANCHA SALVADOR (DNI 9.792.198) que pasa a ser de **21,80** puntos.

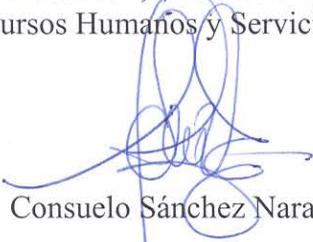
SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien Recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 19 de mayo de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,


Consuelo Sánchez Naranjo

Paseo del Prado, 18-20
Alcalá, 56
28071 Madrid.

Fisioterapeutas. Nueva Res Calif definitivas 19.V.05

ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 31.MAYO.2005